

Un penibético en las Cortes



Crónicas
de
JUAN
APARICIO

Otro estatuto «versus» la libertad

CUANDO yo no era sólo un penibético boquiabierto, pero mudo, como ahora, sino un procurador interpelante en la Comisión de Información y Turismo, predije que, al desmantelarse con la ley de Prensa de configuración sagastina y arcaicamente decimonónica, el «consensus» nacional, que había aguantado treinta años de fracturas interiores y de acosos internacionales, se nos concedía al país un avispero de discrepancias y a los periodistas una precaria e ilusoria libertad, desorbitada del ambiente tecnológico que nos circunda y en trance continuo de ser mordida no tanto por el estatuto de la profesión periodística y las cortapisas administrativas, civiles y penales, cuanto por un escalamiento en la represión, ya modificándose unos artículos del Código Penal, ya perfilándose la ley de Secretos Oficiales, ya pidiendo don Antonio Pedrosa Latas, delante de sus colegas de la Comisión de Leyes Fundamentales, la urgente botadura de un estatuto ético y jurídico, que ate corto, para el periodista que informa en las Cortes.

Sentado a la vera del procurador señor Pedrosa Latas, y simpatizando con este colega y correligionario, sin embargo, debo intervenir en pro de mis silenciosos compañeros de Prensa, observadores de tanta algarazara parlamentaria, porque conozco su honradez profesional y su desarrollo intelectual, tan progresivo como el de los propios legisladores, trasmitiendo al macrocosmos de sus diarios el microcosmos de este miniparlamento en ensayo. Y tal vez abunde con más profundidad los entresijos y recovecos de la política legislativa que los propios legisladores, sujetos a su criterio personal o de grupo, a su parecer partidista, mientras que los periodistas abarcan el panorama íntimo y envolvente.

El sociólogo americano Wright Mills, en su libro «La imaginación sociológica», ha escrito que la sociología estructural, o empírica, y no imaginativa, produce unos funcionarios que son menos sociólogos que los novelistas y los periodistas, de igual modo que Sigmund Freud reprochaba a los psicólogos sistemáticos el ser menos psicólogos que los autores dramáticos y los poetas. El periodista dispone de su fantasía y de su olfato, del bagaje informativo de su oficio y de la responsabilidad de trabajar en un servicio público, más prolongado y peligroso que una legislatura parlamentaria. Estoy seguro de que don Mariano del Mazo, cronista de «El Alcázar», pero también corresponsal de «El Correo Catalán», de Barcelona; de «El Pensamiento Navarro», de Pamplona, y de «La Noche», de Santiago de Compostela, tres periódicos de tradición carlista, no quiso ofender a don Antonio Pedrosa Latas, cuya actuación le inspira confianza por haber corporizado la síntesis de un abuelo gallego con el liderazgo del carlismo en Galicia y de otro abuelo liberal, enterrado en una merindad de Navarra, dentro de su trayectoria de nacionalsindicalista consecuente, de abogado del Estado sentimental y de ponente de la ley de Prensa, en cuya discusión expuso con valentía y maestría votos particulares, pues el señor Pedrosa Latas personifica además la característica insolidaridad concurrente y generosa de la Falange.

En aquel caso el cronista del «Alcázar» se expresó sin mala fe y sin fortuna, pues todos sabíamos de dónde había procedido la discordia inicial y cómo el señor Cotorruelo trajo una ramita de olivo en su pico bilbaino, cuando todos los procuradores estaban dispuestos sin excepción a la tregua, pues el periodista está enterado de que se prepara otro asalto con luces de bengala, triquitraques y morterazos, cuando el articulado se haya aprobado, hasta en sus cláusulas transitorias y finales. El periodista ha de relatar con garbo o desmayadamente el transcurso de la sesión, pero no puede desentender la vista y el oído de las conversaciones de los pasillos, de las charlas en torno a las mesas del bar, de los diálogos telefónicos, en el interior y fuera de las Cortes, de las reuniones privadas y de las comidas, en que se traman las posturas oratorias y los mutismos y espantadas de los procuradores.

Todo este contorno sobrepasa la Penibética y al minúsculo Madrid cortesano, donde se albergó el Congreso de Diputados de la Monarquía, la Asamblea de la Dictadura y el Parlamento de la República, cuya biografía rancia o más reciente aún pal-

pita en el edificio y en algunas personas supervivientes, cuales ciertos letrados, taquígrafos, ujieres, porteros, bármans de Chicote y mujeres de la limpieza, con quienes el periodista departe para desentrañar los secretos del parlamentarismo y no comportarse como un cateto o cacanuo penibético. Sobre el denominador común de los antecedentes, sin embargo, hay en la actividad de estas Cortes una dinámica e ilustrada competencia, reconocida confidencialmente por los adversarios políticos, y que no desdeña la molestia de consumir una mañana para echar una parralada de discursos elocuentes e incisivos, de carantoñas versallescas y zalemas conciliadoras, aprobándose los párrafos III y IV del artículo 2.º, conforme al informe de la ponencia, que no había alterado ningún concepto, sino añadido a los Principios, las Leyes Fundamentales del Reino, sin quitar la previa aceptación expresa de fidelidad al Movimiento Nacional, organizado en sí mismo, y permitiendo el legítimo contraste de pareceres, concedido, dentro de la unidad, en la ley Constitutiva de las Cortes del 17 de julio de 1942, y que preocupa al procurador don Jesús Suevos, más partidario de la concurrencia de criterios, pues, por el portillo de las plurales opiniones contrastadas, divisa el contrabando de los prefabricados partidos debajo del Movimiento Nacional y sus entidades y organizaciones abiertas.

Cada cual estuvo en su lugar sin descanso: Don Raimundo Fernández-Uesta, en su permanente certidumbre; don Luis Sánchez Agesta, habilidoso y elástico, sacándole a las fechas y a las doctrinas constitucionales un jugo, bendecido por el Concilio y beneficioso a su punto de vista de las entidades y organizaciones, casi autónomas, confederadas como la Ceda, aunque no lo recordó, en los Consejos locales y provinciales; el señor Cotorruelo y el señor Udina, al alimón, en el tira y afloja de obtener, cortésmente, ventajas; don Emilio Lamo, don Eduardo Villegas y don Isidro de Arcenegui, insistentes en la soberanía legítima y jurídica del Movimiento, pero solicitando el señor Lamo que no se toque más a la cosa; el señor Villegas, que no se derroche a raudales tanta teoría política, y el señor Arcenegui, que no se vaya a uña de caballo.

La parralada admitió una peroración mentalizada del catedrático don Torcuato Fernández Miranda, protagonizando al pueblo español cual artífice de su vida presente y futura, en tanto que evocaba un discurso de José Antonio Primo de Rivera de 1935, en Jaén, y su juramento de alférez provisional en el recinto esdrújulo de Cáceres, afirmando que los españoles han de integrarse libérrimamente en el orden constitucional y voluntariamente en la organización del Movimiento, sin discriminaciones, para no caer bajo un puro aparato de poder en la mano de las minorías más petrificadas y audaces. También en la parralada intervino el razonamiento lógico de don Cruz Martínez Esteruelas, partiendo de tres escalonados puntos esenciales para el vigor del Movimiento, reconocido en la existencia de su organización, en su vinculación con requisitos y en su ancha amplitud elástica.

El abogado del Estado, don Carlos Pimilla, asoma su solidez y su campesana ironía despertada «secundum Lucas», léase según don Lucas María de Orjal, evangelista de una catastrófica apocalipsis, y el rector de Salamanca, doctor Balcells, intenta asomar su voz categórica, enmarcada de su figura con aladares cenicientos y envuelta en el traje color gris y dibujo príncipe de Gales, y volver a las andadas. El presidente ruega y consigue el traspaso de la enmienda al martes y así el ponente, don Juan Sánchez Cortés, puede batir la rapidez en convencer a los procuradores para que aprueben los párrafos III y IV del artículo 2.º en la forma redactada por la ponencia, antes de haber accedido en dar gusto posterior a varios contrapuestos enmendantes.

Sánchez Cortés acertó, al producirse la unanimidad aprobatoria, aunque el señor Sánchez Agesta nos había aducido un refrán inglés, que nos trajo de esta manera: «Si no quieres romperte, mantente flexible.» Esta flexibilidad sin rotura es la que practicamos cotidianamente, todos los periodistas, que admirando a don Antonio Pedrosa Latas, les conduce la amenaza, aun retórica, de una libertad comprometida por demasiados estatutos.